

Tame, Arauca 24 de julio de 2025

TVG-0801-2025-27

Señor
ROBINSON BARRAGAN MORENO
DIRECTOR TERRITORIAL DE CORPORINOQUIA
Arauca, Arauca

REF: Contrato No. 990 de 2022 PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

ASUNTO: Subsanación para la solicitud del permiso de Concesión de Aguas Superficiales.

RADICADO: AR-2025.01086 de fecha 21/05/2025

Cordial Saludo, Por medio del presente escrito y en virtud de la documentación requerida mediante oficio, me permito allegar los requisitos correspondientes para subsanación a la solicitud del permiso de Concesión de Aguas Superficiales; y así poder continuar con el trámite pertinente.

Lo cuales son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

1. Formato único nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales, Ajustado.
2. Formato de determinación de costos, ajustado
3. Oficio: Tramo 3: Tame – Arauca, ajustado.
4. Certificado de uso del suelo, ajustado.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. Certificación tramo vial PR 73 al PR 83.
2. Archivo en formato Excel de cálculo utilizadas para la determinación de la demanda del proyecto.

Anexos

1) CD.

Agradezco de antemano la atención a esta solicitud y una oportuna respuesta.

Cordialmente,



REINEL TORRES
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO TVG
Correo electrónico:
Celular: